

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 18:00 horas del día 1 de junio de 2026, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas el **ACUERDO CEPE/TAM/003-2026 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE PREVIENE A LA MILITANTE OMEHEIRA LOPEZ REYNA ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN TAMAULIPAS, PERIODO 2026-2027.** -----

-----

-----

----- JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas. ----- DOY FE -----

  
JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES

  
COMISIÓN ESTATAL DE  
PROCESOS ELECTORALES

**ACUERDO CEPE/TAM/003-2026 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE PREVIENE A LA MILITANTE OMEHEIRA LÓPEZ REYNA ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN TAMAULIPAS PARA EL PERIODO QUE VA DESDE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN Y HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2027.**

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – El 03 de agosto de 2022, mediante providencias SG/077/2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, a celebrarse el 02 de octubre de 2022.

**SEGUNDO.** – El 25 de agosto de 2022, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la única planilla registrada, encabezada por LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN.

**TERCERO.** - El 29 de agosto de 2022, con fundamento en el artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional vigentes en ese momento, el Consejo Estatal en Tamaulipas llevó a cabo su Sesión Extraordinaria, en la que se acordó suspender el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, y declarar electa a la única planilla registrada.

**CUARTO.** - Mediante providencias SG/127/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, emitidas por el Presidente Nacional del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, se ratificó la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, para el periodo 2022 al segundo semestre de 2025.

**QUINTO.-** El 31 de marzo de 2026, la dirigencia Nacional del partido emitió las providencias SG/014/2026, mediante las cuales determinó que el Comité Directivo Estatal en Tamaulipas electo para el periodo 2022 – 2025, se encuentra en etapa de vencimiento, iniciando así el periodo de 30 días para que los Comités Directivos Municipales de la entidad llevaran a cabo su sesión a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el inciso d), numeral 2 del artículo 73 de los Estatutos.

**SEXTO. –** El 04 de mayo de 2026, la Comisión Permanente Estatal en Tamaulipas llevó a cabo su Sesión Extraordinaria en la que se presentó el informe de los resultados de las sesiones de los Comités Directivos Municipales, respecto a las manifestaciones sobre el método por el cual debe elegirse al Comité Directivo Estatal en Tamaulipas.

**SEPTIMO.-** El 06 de mayo de 2026, fue publicado el ACUERDO EMITIDO POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR EL CUAL SE RESERVAN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y VERACRUZ, A EFECTO DE QUE, EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS RESPECTIVOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES PARA EL PERIODO 2026-2027, ÚNICAMENTE PUEDAN CONTENDER PERSONAS DEL GÉNERO FEMENINO, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado con el alfanumérico CEN/SG/02/2026.

**OCTAVO. –** El 6 de mayo de 2026 mediante Providencias, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional en uso de su facultad emitió la Convocatoria para la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acciona Nacional en Tamaulipas mediante el método ordinario de votación directa de la militancia, de conformidad con el artículo 73, numeral 2, inciso e) fracción I de los Estatutos.

A partir de la publicación de las aludidas PROVIDENCIAS, se inició el periodo de registro de los aspirantes a la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas teniendo como último día de registro el 26 de mayo del presente año.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Convocatoria, con base en los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales con auxilio de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional.
2. El 31 de marzo de 2026, la Comisión Permanente Nacional, en uso de sus facultades, determinó que el Comité Directivo Estatal en Tamaulipas electo para el periodo 2022 – 2025, está en etapa de vencimiento.
3. Mediante comunicado de fecha 05 de mayo de 2026, la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, informa a la Comisión Permanente Nacional:
  - \* Que el 06 de abril de 2026 se notificó a los órganos directivos municipales el documento SG/014/2026, con el que se informa el acuerdo de la Comisión Permanente Nacional respecto al vencimiento del Comité Directivo Estatal.
  - \* Que, del 07 al 11 de abril de 2026, los Comités Directivos Municipales del Partido en Tamaulipas, llevaron a cabo la sesión en la que se manifestaron respecto del método mediante el cual debe elegirse el Comité Directivo Estatal en Tamaulipas para el periodo 2026 - 2027, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 73, numeral 2, inciso d) de los estatutos.
  - \* Que, de acuerdo con las actas de las sesiones, 26 de 27 órganos Directivos Municipales de la entidad rechazaron que la elección de la próxima dirigencia estatal

sea a través del método extraordinario y, por el contrario, acordaron solicitar a la Comisión Permanente Nacional que el método de elección del Comité Directivo Estatal para el periodo 2026 – 2027, sea a través del voto directo de la militancia.

\* Que, derivado de lo anterior, se solicita a la Comisión Permanente Nacional la emisión de la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas para el periodo 2026 – 2027.

4. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
5. Los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Convocatoria en mención, disponen que, para registrarse como Candidatas/os a la Presidencia, Secretaría General, integrantes de Comité Directivo Estatal e integrantes de las fórmulas de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, deberá presentar cada uno de los siguientes documentos:

NUM.	REQUISITOS (PARA PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL E INTEGRANTES DE PLANILLA)
1	La solicitud de registro señalando domicilio dentro de Ciudad Victoria, del estado de Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, o bien correo electrónico, así como la o las personas autorizadas para tales efectos <b>(formato F-TAM-01-2026) (Aspirante a la Presidencia)</b>
2	Proyecto de trabajo; <b>(Aspirante a la Presidencia)</b>
3	Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía, vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral. <b>(todos)</b>
4	Carta con firma autógrafa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad <b>(Formato F-TAM-03-2026) (De cada integrante de la planilla)</b>
5	Carta compromiso con firma autógrafa, en la que se obligan con el Partido y la sociedad a coadyuvar y cumplir a cabalidad con las disposiciones de la Constitución, las leyes que de ella derivan, los Estatutos y sus reglamentos <b>(Formato F-TAM-04-2026) (De cada integrante de la Planilla)</b>

6	Carta de conformidad con firma autógrafa en la que declaren bajo protesta de decir verdad <b>(Formato F-TAM-05-2026 de cada integrante de la planilla);</b>
7	Carta con firma autógrafa , en la que manifieste expresamente aceptar y cumplir las disposiciones en materia de financiamiento, fiscalización y vigilancia de ingresos y gastos de campaña, expedidas por la Tesorería Nacional del Partido <b>(Formato F-TAM-06-2026 de cada integrante de la planilla);</b>
8	Carta con firma autógrafa en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse sancionada o sancionado por ejercer violencia contra la mujer en razón de género <b>(formato F-TAM-07-2026 de cada integrante de la planilla);</b>
9	Una fotografía en archivo electrónico, reciente, de frente, solo rostro y cuello, con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a 300 dpi); <b>(de la candidatura a la Presidencia)</b>
10	Copia del acuse de la licencia o renuncia de las o los integrantes del CEN, CDE, CDM, Delegaciones Municipales, titulares de las secretarías de los mismos y cualquier persona que reciba una remuneración por parte del Partido; <b>(de presidenta y cada integrante de la planilla);</b>
11	Firmas de apoyo de la militancia que aparezca en el Listado Nominal Preliminar y acompañadas de las copias de las credenciales de elector vigentes expedidas por el INE, las cuales deberán ser firmas autógrafas y estar contenidas en los formatos <b>F-TAM-02-2026-A</b> para las firmas por militantes; <b>(de la candidatura a la Presidencia)</b>
12	Firmas de apoyo de la militancia que aparezca en el Listado Nominal Preliminar y acompañadas de las copias de las credenciales de elector vigentes expedidas por el INE, las cuales deberán ser firmas autógrafas y estar contenidas en el formato <b>F-TAM-02-2026-B</b> para el caso de firmas de integrantes del Consejo Estatal; <b>(de la candidatura a la Presidencia)</b>
13	Archivo digital en formato Excel con la captura de los datos que aparecen en los formatos, como son, el nombre completo, la Clave de Elector de cada una de las personas firmantes en el mismo orden que se presente en el formato de firmas, el municipio de procedencia y la identificación del foliado de los formatos <b>(de la candidatura a la Presidencia)</b>
14	Escrito bajo protesta de decir verdad, que cumplen con la totalidad de los requisitos previstos en el artículo 68, numeral 2, inciso c), de los Estatutos. <b>(Formato F-TAM-11-2026) (Integrantes de la fórmula de la Comisión Permanente Estatal)</b>
15	Paridad Vertical

6. El día 22 de mayo de 2026, la militante GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ aspirante a la presidencia del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas para el periodo que va desde la ratificación de la elección y hasta el segundo semestre del 2027 presentó el registro de su planilla.

7. En fecha 26 de mayo de 2026, la militante OMEHEIRA LÓPEZ REYNA aspirante a la presidencia del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas para el periodo que va desde la ratificación de la elección y hasta el segundo semestre del 2027, presento el registro de su planilla.
8. De conformidad al artículo 73, numeral 2, inciso e), fracción III de los estatutos, la aspirante OMEHEIRA LÓPEZ REYNA presentó el 30 % de las firmas de las y los 97 integrantes del Consejo Estatal del PAN en Tamaulipas, siendo estas un total de 30 firmas.
9. Ahora bien, con base a los artículos el artículo 17 fracción IV y 21 de la convocatoria, la cual *determina que después de la recepción se advierte la omisión del cumplimiento de algún requisito, la CEPE prevendrá a la planilla correspondiente para que en un término de 24 horas subsane las omisiones o modificaciones que correspondan.*

Con base en lo anterior y del análisis exhaustivo de cada uno de los expedientes de la planilla encabezada por **OMEHEIRA LÓPEZ REYNA**, esta comisión advierte que de las firmas presentadas para la validación de su registro como lo señala la convocatoria, se detectó que las militantes **YADIRA GAYTAN RUIZ** y **MARGARITA RODRIGUEZ GONZALEZ**, otorgaron de igual manera su firma de respaldo a la aspirante Gloria Elena Garza Jiménez, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, párrafo IV, el cual señala en que en *caso de detectarse firmas de las y los militantes que apoyen a mas de una persona aspirante, será válida únicamente para el primer registro realizado ante la CEPE*, por lo que esta comisión emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, párrafo VI, 17 párrafo IV y 21 de la convocatoria, se requiere a la aspirante **OMEHEIRA LÓPEZ REYNA**, para que en un **término de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo sustituya las firmas de apoyo de las militantes YADIRA GAYTAN RUIZ y**

MARGARITA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, para que así esta comisión este en posibilidades de declarar la procedencia o improcedencia de la misma.

**SEGUNDO.** - notifíquese el presente acuerdo, a la OMEHEIRA LÓPEZ REYNA, en el domicilio señalado en su solicitud de registro.

**TERCERO.** - Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas.

Así lo acuerdan y firman los Integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas. CONSTE. -----

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**

  
JUAN CARLOS ALCO CER VÁZQUEZ  
Presidente

  
NOYOLO MARCELA LEONEL HERVERT  
Comisionada

  
LIDIA YANETTE CEPEDA RODRIGUEZ  
Comisionada

  
JESÚS GUSTAVO GARCÍA RODRIGUEZ  
Secretario Ejecutivo

